



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 031

junio 22 de 2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333300620180014000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDINSON ASDRUBAL VERA RAMIREZ	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto requiere Auto ordena REQUERIR la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, a fin de que allegue con destino al proceso de la referencia, al correo electrónico del despacho adm06cuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo solicitado mediante oficio de fecha 25 de abril de 2023, consistente en remitir la última asignación mensual reconocida en servicio activo al demandante, así como también la copia de la liquidación de la pensión mensual de invalidez, del mismo, CONCEDER el término de cinco (05) días para allegar la prueba en comento, so pena de abrir incidente de desacato, en contra del funcionario encargado de emitir respuesta a la prueba documental aquí requerida.		21/06/2023
2	54001333300620190028600	REPARACION DIRECTA	JOSE ALEXANDER VILLAMIZAR ORTEGA Y OTROS	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO LA NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto declara impedimento Auto declara impedimento de la titular del despacho para conocer del presente proceso y ordena remisión del expediente al Juzgado Séptimo Administrativo para lo de su competencia		21/06/2023
3	54001333300620230014900	PROCESO EJECUTIVO	FONDO DE CAPITAL PRIVADO CATTELEYA COMPARTIMENTO 1	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto niega mandamiento ejecutivo Auto resuelve NEGAR el mandamiento de pago, presentada por El FONDO DE CAPITAL PRIVADO CATTLEYA - COMPARTIMENTO 3, contra la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL		21/06/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
4	54001333300620230027400	CUMPLIMIENTO	DORIS ALBA PABON	MUNICIPIO DE CUCUTA SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL	Auto decreta práctica pruebas Auto incorpora pruebas y ordena como prueba de oficio REQUERIR al APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE a efectos de que allegue con destino al proceso de la referencia en un término de tres (3) días, copia del derecho de petición radicado el día 25 de mayo de 2020, ante la Secretaria de Hacienda Municipio de Cúcuta, así como su constancia de radicación. Por Secretaría CÓRRASE TRASLADO a la parte demandante por el término de tres (3) días, del escrito de contestación presentado por el Municipio de Cúcuta, advirtiéndose que en el mismo se allega el expediente administrativo correspondiente a la se ora Doris Alba Pabón, que contiene las resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución. Lo anterior, en atención a que la entidad territorial no cumplió con el deber impuesto en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, en lo relacionado a la remisión de todos los memoriales o actuaciones que se realicen en el curso del presente trámite.		21/06/2023

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 22 de junio de 2023 a las Ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 22 de junio de 2023 a las Cinco de la Tarde (05:00 p.m.)

ELIANA BELEN GALVAN SANDOVAL

Secretaria